

Bogotá D.C. 31 MAR 2015

ACEPTACION DE OFERTA N° 00103 DE 2015

Señores:

AINCA SEGURIDAD & PROTECCIÓN LTDA.-

Nit: 830.085.880-0

Calle 72 No. 29-40

Tel: 240 05 80 – 329 01 23

Email: licitaciones@aincaltda.com

Bogotá

Respetados Señores:

Me permito informarles que una vez analizada su propuesta, para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS de vigilancia fija presencial de 12 horas sin arma de lunes a viernes y monitoreo las 24 horas del día de lunes a domingo en la **SUCURSAL CALDAS**, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta estudio previo de fecha 17 de marzo de 2015, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Compañía (VA-MA-MEC-V3) aprobado mediante Resolución 51 de enero 30 de 2015.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:

EL ADJUDICATARIO se compromete a la Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia presencial fija 12 horas sin arma de lunes a viernes sin festivos y servicio de monitoreo de lunes a domingo las 24 horas del día para brindar protección efectiva a los funcionarios, usuarios, proveedores, bienes muebles e inmuebles de las sucursal **CALDAS** de Positiva Compañía de Seguros S.A.

PARÁGRAFO PRIMERO. La prestación del servicio se efectuará de la siguiente manera:

- Servicio de vigilancia presencial fija, 12 horas diurnas sin arma, con un vigilante, por sucursal, lo que equivale a cinco días a la semana de lunes a viernes.
- Se requiere personal de buena presentación personal y buenas relaciones interpersonales.
- Se requiere que el prestador del servicio cuente con amplia experiencia, organización corporativa y un modelo operativo consistente con las necesidades de la Compañía.
- Igualmente los requerimientos de personal de vigilancia y equipos de monitoreo para cada sede se describen a continuación:

000103



Sede	Personal Requerido
Sucursal Caldas	1 Vigilante

- Se deberá destinar por parte del **ADJUDICATARIO** un supervisor, el cual tendrá la responsabilidad de realizar rondas permanentes al puesto instalado.
- La prestación del servicio de vigilancia y monitoreo se debe realizar de acuerdo con las necesidades y requerimientos presentados por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, en las sede de la **SUCURSAL CALDAS**, debiendo garantizar el cuidado y protección de los bienes de Positiva, lo mismo que por los elementos instalados interna y externamente para realizar la prestación del servicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El **ADJUDICATARIO** para la ejecución de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad que regula la materia, y en especial a la dictada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Por ninguna razón la jornada laboral será superior a la establecida por el Régimen Laboral colombiano, garantizando que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que los vigilantes disfruten del descanso a que tienen derecho y en ningún caso los turnos podrán ser doblados por el mismo vigilante. Los horarios de trabajo serán asignados bajo responsabilidad del **ADJUDICATARIO**, la programación será presentada al supervisor para su aprobación y en caso de ser requerido por **POSITIVA** se solicitarán modificaciones en los horarios así como cambio de personal. Se debe garantizar el cumplimiento de los horarios de trabajo y descanso establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad.

PARÁGRAFO TERCERO. NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN: Para mayor ilustración del alcance de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, la justificación de la contratación y la propuesta comercial de la firma, hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD:

Por este **ACEPTACIÓN DE OFERTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, no se obliga a encomendar en forma exclusiva al **ADJUDICATARIO** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL ADJUDICATARIO**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

EL ADJUDICATARIO en cumplimiento de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.
2. Permitir y facilitar los procesos de auditoría que **POSITIVA** defina para evidenciar la adecuada ejecución de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.
3. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución de la

000103

presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.

4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Entregar los informes de ejecución en original y medio magnético de los servicios prestados de acuerdo con las actividades solicitadas por la Compañía.
7. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.
8. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos establecidos.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, en los términos de la misma.
10. Mantener reserva sobre la información que legalmente ameriten ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.
11. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
12. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
13. **EL ADJUDICATARIO** deberá identificarse como proveedor externo de POSITIVA
14. Las demás que por ley o por la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** le correspondan, incluyendo aquellas establecidas en los estudios previos del proceso de selección.

Para el personal:

1. Permanecer en el puesto asignado.
2. Atender al personal contratista y visitante, confirmar datos, verificar su ingreso y egreso y consignar en la minuta de control.
3. Informar al supervisor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** o a quien este designe de cualquier novedad que se presente.
4. Entregar la planilla de control de personal, al supervisor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** o a quien este designe.
5. Coordinar con el Supervisor designado por Positiva Compañía de Seguros a requerimientos urgentes de seguridad y el apoyo de seguridad en caso de evacuación del edificio.
6. Rendir informes que sean solicitados por la el supervisor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.
7. Verificar minuciosamente los elementos y equipos que ingresen o salgan de las diferentes oficinas que tengan bajo su responsabilidad.
8. Vigilar que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones no sean objeto de sustracción o daño y responder por las pérdidas o daños causados en razón a su negligencia o responsabilidad comprobada.

PARÁGRAFO: EL ADJUDICATARIO será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en cumplimiento de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, estará obligada a:



000103

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL ADJUDICATARIO**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL ADJUDICATARIO**.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL ADJUDICATARIO** en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el **ACEPTACIÓN DE OFERTA** y en los documentos que de él forman parte.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PAGO

El valor del presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** es hasta la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$22.286.808.00 IVA incluido**, amparados por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Vigencia	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor a Pagar
2015	2015000040 del 25 de Junio de 2014	\$16.715.106
2016	2016000022 del 17 de marzo de 2015	\$5.571.702

Las anteriores sumas serán canceladas en pagos mensuales, equivalentes al valor de los servicios prestados, previo recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura, y de acuerdo con las siguientes tarifas:

SMLMV	\$	644.350
TARIFA		8,8
VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD 12 HORAS		44,78%
DÍAS DE TRABAJO DE L-S SIN FESTIVOS		20
VALOR SERVICIO SIN IVA	\$	1.827.985
VALOR CON IVA	\$	1.857.234
VALOR TOTAL SERVICIO MENSUAL 1 PUNTO	\$	1.857.234
VALOR TOTAL 9 MESES 2015	\$	16.715.106
VALOR TOTAL 3 MESES 2016	\$	5.571.702
VALOR TOTAL 5 MESES	\$	22.286.808
*NOTA: PARA LA VIGENCIA 2016 SE DEBE REALIZAR AJUSTE DE ACUERDO AL INCREMENTO EN EL SMLMV DECRETADO POR EL GOBIERNO NACIONAL		

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago **EL ADJUDICATARIO** deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) Soportes de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el aperador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) El certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor

000103

de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior; si la factura no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generara a **EL ADJUDICATARIO**, el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

CLÁUSULA SÉXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** cuenta con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Vigencia	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor a afectar
2015	2015000040 del 25 de Junio de 2014	\$16.715.106
2016	2016000022 del 17 de marzo de 2015	\$5.571.702
Valor total a afectar		\$22.286.808

CLÁUSULA SÉPTIMA.- PLAZO

El término de duración del presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** será hasta el 31 de marzo de 2016, previo registro presupuestal, legalización de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** y firma de acta de inicio.

CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., podrá dar por terminada la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** antes de su finalización, o no prorrogarla, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**; b) Si **EL ADJUDICATARIO** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de esta **ACEPTACIÓN DE OFERTA** o las que de él se deriven. c) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

EL ADJUDICATARIO se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Nit 860.011.153-6**, Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, vigente durante el plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más. b) **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, vigente por el plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más. c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** al personal que emplee el **ADJUDICATARIO** en la ejecución de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, vigente durante el

1572

término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Igualmente se deberá constituir Garantía de **Responsabilidad civil extracontractual**: Por una cuantía equivalente al 10% del valor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, vigente durante el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Sin perjuicio de lo anterior, el **ADJUDICATARIO** responderá íntegramente por los daños causados a los equipos, bienes de la entidad o de terceros ajenos a ella, incluyendo pero no limitándose a la indebida aplicación de normas técnicas, impericia en la prestación del servicio y demás aspectos bajo su control.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL ADJUDICATARIO**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EL ADJUDICATARIO** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexar a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL ADJUDICATARIO** deberá entregar las pólizas debidamente constituidas y firmadas.

PARÁGRAFO QUINTO: **EL ADJUDICATARIO** modificará las garantías constituidas conforme a los requerimientos que le haga **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLÁUSULA DECIMA.- INDEMNIDAD

EL ADJUDICATARIO con la aceptación de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, se obliga a mantener a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD

EL ADJUDICATARIO se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL ADJUDICATARIO** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL ADJUDICATARIO**.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCION:

Se fija como lugar de ejecución de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** en la Sucursal de Caldas.

000103

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SANCIONES

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL ADJUDICATARIO**, en virtud de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL ADJUDICATARIO** pagará a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal. En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL ADJUDICATARIO**, éste cederá la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** previa autorización escrita de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

La presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**. Los compromisos que se derivan de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las



partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o **Adjudicatarios** adquirirán por la celebración de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- SUPERVISION:

La supervisión de esta **ACEPTACIÓN DE OFERTA** estará a cargo del Gerente de la Sucursal Caldas de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, en propiedad o en encargo, siendo su responsabilidad efectuar un estricto seguimiento sobre la ejecución del mismo, presentar los informes necesarios sobre el desarrollo de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** y reportar oportunamente cualquier irregularidad y solicitar, cuando así lo considere, informes al **ADJUDICATARIO** que podrán ser verificados en cualquier momento.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION:

La presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** será liquidada de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses de su terminación.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

EL ADJUDICATARIO no podrá ceder la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**

CLAUSULA VIGESIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL ADJUDICATARIO** durante la ejecución de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminada y liquidada la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**. Además **EL ADJUDICATARIO** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** le fuere dado a conocer por **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, con lo cual a partir de la fecha **EL ADJUDICATARIO** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminada la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL ADJUDICATARIO** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, **EL ADJUDICATARIO** tomará todas

000103



las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** La obligación de reserva permanecerá mientras la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años.

PARÁGRAFO PRIMERO Protección a los datos personales: En el evento que **EL ADJUDICATARIO** en virtud del desarrollo de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL ADJUDICATARIO

Con el objeto de identificar los terceros contratados por **EL ADJUDICATARIO**, en caso que aplique, de los funcionarios de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, **EL ADJUDICATARIO** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, por lo cual **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** podrá darla por terminada y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software, **EL ADJUDICATARIO** se obliga a acatar las normas legales existentes, y los reglamentos internos de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL ADJUDICATARIO se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, por lo cual **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, podrá darla por terminada y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO – SAC-

EI ADJUDICATARIO, como proveedor y como quien ejerce una relación directa con el consumidor financiero, debe atender con especial prioridad y dar cumplimiento a las políticas diseñadas por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, en referencia a la protección y atención del consumidor financiero y que enmarcada entre otros, cubre aspectos tales como: 1)

Mantener al interior de cada oficina y punto de atención de **POSITIVA COMPAÑIA DE**

SEGUROS S.A., donde actúe como proveedor, una cultura de atención, respeto y servicios a los consumidores financieros, 2) fortalecer y aplicar los procedimientos para la atención de quejas, peticiones y reclamos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- COMPETENCIAS MÍNIMAS DEL ADJUDICATARIO

EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de las competencias mínimas que se detallan a continuación, respecto del personal que emplee dentro o fuera de las instalaciones de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, en cumplimiento del objeto de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**:

Orientación a Resultados

Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.

Descriptor de Comportamiento

- Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas.
- Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la salud ocupacional.
- Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad, tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos.
- Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.

Orientación al Usuario y al Ciudadano

Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas.

Descriptor de Comportamiento

- Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general.
- Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios.
- Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio contratado.
- Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y responde a las mismas.

Transparencia

Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.

Descriptor de Comportamiento

- Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos.
- Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora.

- Demuestra imparcialidad en sus decisiones.
- Ejecuta sus actividades con base en las normas y criterios aplicables.

Compromiso con la Compañía

Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.

Descriptorios de Comportamiento

- Promueve las metas de la organización y respeta sus normas.
- Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades.
- Apoya a la organización en situaciones difíciles.
- Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

PARÁGRAFO: El Supervisor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** será el encargado de verificar y hacer seguimiento a la forma como **EL ADJUDICATARIO** garantice el cumplimiento de estas competencias.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL ADJUDICATARIO garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL ADJUDICATARIO** los gastos que demande la formalización de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, **EL ADJUDICATARIO** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL ADJUDICATARIO y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros. Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

EL ADJUDICATARIO se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA COMPAÑIA DE**

[Handwritten signature]

000103



SEGUROS S.A..., así:

Tipo de Proveedor: B Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

1. Certificación de competencias (si aplica)
2. Hojas de vida con soportes del perfil de cada persona vinculada en donde acredite la Educación, Formación y Experiencia (si aplica)
3. Afiliación y pagos a seguridad social
4. Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos en el inicio de la contratación, donde el **ADJUDICATARIO** identifique peligros, riesgos y se establezcan los controles.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

Esta **ACEPTACIÓN DE OFERTA** se entenderá perfeccionada en la fecha en que sea firmada por el Ordenador del gasto, elaboración del registro presupuestal y legalización con la aprobación de las garantías. Para su ejecución se requiere de la suscripción del acta de inicio.

31 MAR 2015

Atento saludo,

ALVARO HERNÁN VÉLEZ MILLÁN
Presidente

2
Elaboró: Liliana Osorio
Revisó: Yanneth Ramírez
Aprobó: Sandra Rey